MEMORANDO

La Montañita Caquetá, 29 de septiembre de 2026

PARA: ALCALDE MUNICIPAL

DE: TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE ALMACÉN MUNICIPAL

REFERENCIA: SOLICITUD DE REPORTE AL DESPACHO MUNICIPAL DE LA NECESIDAD POR PARTE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERA EL SERVICIO.

Manifiesto la necesidad de adelantar el proceso contratación con el fin de llevar a cabo a **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ACPM, PARA EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y PESADA QUE POSEE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, MEJORAMIENTO Y MANTENIMINETO RUTINARIO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIOMDE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA."**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 "*Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*" que consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados; así mismo, la Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993*" establece las modalidades de selección de contratistas y disposiciones generales para la contratación con recursos públicos; y en similar sentido, el Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*" y que derogó el Decreto 1510 de 2013 y contempló en el Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" de la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" correspondiente al Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", las disposiciones legales generales aplicables a la actividad contractual de las Entidades Públicas.

El Municipio de La Montañita, como ente descentralizado territorialmente, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de 1991, "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*" La misión del municipio es promover el desarrollo integral del ente territorial y sus habitantes articulados con la sostenibilidad y la competitividad del municipio, con el ánimo de contribuir al mejoramiento de generación de competencias en todos los individuos para que accedan a los beneficios de desarrollo y participen en su planeación y ejecución, mediante el óptimo uso de los recursos, un talento humano altamente calificado y la excelencia en la prestación de servicios.

Que conforme al texto del Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. La Administración Municipal, con el suministro de combustible ACPM para el parque automotor busca facilitar el desarrollo de las actividades correspondientes al mejoramiento y mantenimiento de las vías secundarias y terciarias a cargo del municipio en cumplimiento de las funciones. La compra de este suministro de combustible debe ser oportuna para garantizar el normal funcionamiento del banco de maquinaria amarilla, por cuanto al no ser suministrados con oportunidad pueden ocasionar dificultades o restricciones en el cumplimiento de las funciones de quienes laboran en dichos vehículos.

Que, para garantizar el normal funcionamiento y la prestación de los servicios a cargo de la Alcaldía Municipal de La Montañita Caquetá, se requiere contratar el suministro de combustible: ACPM, para las volquetas y la maquinaria amarilla de propiedad del Municipio, y aquellos que posee en calidad de alquiler; Que dentro de las labores que se adelantan con la maquinaria amarilla están las volquetas, motoniveladora, retroexcavadora y vibro compactador, los cuales se utilizan para realizar las diferentes actividades de las vías terciarias con mantenimiento periódico o rutinario, además de ello los desplazamientos que realizan los funcionarios y el señor Alcalde para atender compromisos institucionales, transporte de equipos de propiedad de la entidad, transporte de material hacia las diferentes veredas de la jurisdicción; adicional a ello, la Administración Municipal del Municipio de La Montañita Caquetá,

Además, las comunidades (juntas de acción comunal), solicitan el servicio de la maquinaria amarilla del Municipio y/o combustible diésel ACMP para realizar diferentes actividades de mejoramiento para suplir las necesidades de la comunidad y asuntos administrativos, para ser efectivos y eficientes con la comunidad que tanto lo necesita.

En ese orden de ideas, se requiere el suministro de combustible ACPM, para la maquinaria amarilla del Municipio de La Montañita Caquetá, con el fin de optimizar el funcionamiento de los mismos, y así fortalecer la prestación de los servicios hacia la comunidad.

Por lo anterior, la Administración Municipal de La Montañita Caquetá busca aplicar el plan de desarrollo, el cual contempla apoyar todos los sectores para mantener la estabilidad y progreso del municipio, el cual se tiene por objeto garantizar a la comunidad las condiciones de vida favorables y estar apoyando a la comunidad en general para realizar la recuperación y el mantenimiento rutinario de las vías del municipio dentro del cual contempla el sector VIAS Y TRANSPORTE, cuyo objetivo está dirigido a realizar el mantenimiento de las vías.

Siendo La Montañita Caquetá un ente territorial comprometido con el progreso, debe velar por el mantenimiento periódico o rutinario de las vías terciarias y garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias para brindar las condiciones necesarias que impulsen el desarrollo de las actividades de cada una de las veredas inspecciones, centros poblados; teniendo en cuenta que posee una malla vial que requiere día tras día su mantenimiento y conservación para beneficio de toda la población; actualmente se enfrenta a un deterioro de la malla vial como consecuencia de los cambios climáticos de esta región del País.

La adquisición permitirá atender las necesidades de funcionamiento de la maquinaria durante las jornadas de trabajo programadas y las actividades que, de acuerdo con las condiciones del territorio, deban ejecutarse de manera prioritaria o urgente. De igual manera, contribuirá a evitar la paralización de los equipos por falta de combustible y permitirá optimizar la capacidad operativa del Municipio para atender las necesidades de mantenimiento y conservación de la infraestructura vial ya que en el segundo se semestre del año 2026 hemos sido afectados por las fuertes lluvias en el Municipio de La Montañita Caquetá, es por ello que se requiere el suministro de combustible diésel para mejorar tramos que están en pésimas condiciones y que se está viendo afectada la ruralidad para el transporte ya que son las únicas vías de acceso al territorio.

El Municipio de la Montañita Caquetá, cuenta con un banco de maquinaria destinada para el mejoramiento y mantenimiento de las vías secundarias y terciarias a cargo del Municipio; la cual requiere el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA", para el normal desarrollo de las actividades correspondientes al mejoramiento y mantenimiento de las vías.

Que, para garantizar el normal funcionamiento y la prestación de los servicios a cargo de la Alcaldía Municipal de La Montañita Caquetá, se requiere contratar el: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ACPM, PARA EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y PESADA QUE POSEE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL,**

•57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal

MEJORAMIENTO Y MANTENIMINETO RUTINARIO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA" para las volquetas del Municipio. Las cuales adelantan labores propias encaminadas al servicio de la comunidad de la Montañita Caquetá.

Cabe resaltar que el artículo 50 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, señala que, por razones de seguridad vial y de protección del ambiente, el propietario o tenedor del vehículo que transite por el territorio nacional tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.

DEPENDENCIA EJECUTORA	Secretaria de Planeación, infraestructura y tic
SECTOR	Transporte
OBJETO DEL COMPROMISO	Suministro de combustible; acpm, para el banco de maquinaria amarilla y pesada que posee la administración municipal, mejoramiento y mantenimiento rutinario de vías terciarias del municipio de La Montañita departamento del Caquetá."
ARTICULO	Servicios Prestados a Las Empresas y Servicios de Producción
FUENTE	Retiros Fonpet
PROGRAMA	Infraestructura red vial regional
IND PRODUCTO	vía terciaria mejorada
BPIN	2025000000047204
NOMBRE DEL PROYECTO	**FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA MEDIANTE MEJORAS Y MANTENIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, CAQUETÁ.**

El municipio de la montañita cuenta con certificación presupuestal de No. 324 del treinta (30) de septiembre de 2026, imputada a fuente: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION, y 1.3.1.1.10 RETIROS FONPET, por valor total de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE,** Expedido por el jefe de presupuesto del Municipio de la Montañita. Identificado con código BPIN No. 2025000000047204 denominado **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**. Es de resaltar que el servicio a contratar, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de La Montañita, Caquetá, de la presente vigencia, que será publicado en el portal de contratación SECOP II. Así las cosas, se ve connotada la necesidad de adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de contratación se encuentra inmerso dentro del Plan anual de contratación para la vigencia 2026.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Combustible Diésel o ACPM	**GALÓN**	**La que requiera la entidad**

RUBER FERNANDO FIGUEROA VEGA
Técnico Administrativo de Almacén